

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 1.065/2021

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.021, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2021, con el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, el Informe de la Regla de Gasto, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

El expediente ha estado manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, no habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones al mismo.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico de 2.021, insertando a continuación su resumen por capítulos, así como la Plantilla Municipal.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS

Capítulo Denominación	Importe Euros
A) Operaciones No Financieras	
a) Operaciones Corrientes.	
1. Impuestos Directos	1.079.960,00
2. Impuestos Indirectos	900,00
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	163.510,00
4. Transferencias Corrientes	1.577.294,00
5. Ingresos Patrimoniales	46.576,00
Total de Operaciones Corrientes	2.868.240,00
b) Operaciones de Capital.	
7. Transferencias de Capital	452.201,00
Total Operaciones de Capital	452.201,00
Total de Operaciones No Financieras	3.320.441,00
B) Operaciones Financieras.	
8. Activos Financieros	25.000,00
Total de Operaciones Financieras	25.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.345.441,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo Denominación	Importe Euros
A) Operaciones No Financieras	
a) Operaciones Corrientes	
1. Gastos de Personal	802.178,00
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	492.821,00
3. Gastos Financieros	21.564,00
4. Transferencias Corrientes	667.272,00

Total Operaciones Corrientes	1.983.835,00
b) Operaciones de Capital	
6. Inversiones Reales	1.149.238,00
7. Transferencias de Capital	1.000,00
Total Operaciones de Capital	1.150.238,00
Total Operaciones No Financieras	3.134.073,00
B) Operaciones Financieras	
8. Activos Financieros	25.000,00
9. Pasivos Financieros	186.368,00
Total de Operaciones Financieras	211.368,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.345.441,00

PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2021

I. PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO
Número de plazas.- Denominación plaza.- Grupo.- Nivel.- Complemento de destino.- Situación.

A. Habilitación Estatal:

1; Secretario-Interventor; Grupo de clasificación A, Subgrupo A1; 26; Propiedad.

B. Escala Administración General:

2; Administrativos; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante

1; Auxiliar Administrativo; Grupo de clasificación C, Subgrupo C2; 18; Propiedad.

1; Auxiliar Administrativo; Grupo de clasificación C, Subgrupo C2; 18; Vacante.

C. Escala Administración Especial.

C1. Clase Policía Local.

1; Policía Local Jefe; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 22; Propiedad.

3; Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Propiedad.

1; Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante.

C2. Clase personal oficinas:

1; Personal; D; 12; Vacante.

1; Maestro; E; 10; Vacante.

II. PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL FIJO.
Número de plazas.- Denominación plaza.- Situación.

1; Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

1; Personal de limpieza; Cubierta.

2; Personal de limpieza; Vacantes.

1; Personal servicios múltiples. Cubierta.

III. PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL, CONTRATADOS TEMPORALMENTE (PERSONAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE).

2; Jardinero; Cubierta.

2; Personal de limpieza; Cubiertas.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

2; Auxiliares Administrativos; Cubiertas.

1; Auxiliar Administrativo menos de 6 meses; Vacante.

1; Personal servicios múltiples; Cubierta.

1; Personal servicios múltiples enterrador; Cubierta.

1; Encargado Emisora Municipal. Vacante.

1; Encargado Página Información Municipal. Cubierta.

1; Dinamizador Juvenil.- Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Monitor Deportivo. Cubierta.

1; Oficial 2ª electricista. Cubierta.

1; Arquitecto Municipal; Cubierta (Contratación a tiempo par-

cial).

1; Arquitecto-Técnico Municipal; Vacante

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presu-

puesto Municipal, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, 25 de marzo de 2021. Ante mí, el Secretario Accidental, Francisco R. Quintana Vázquez. El Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.